

Implementación del estándar EITI en el Perú: Lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones

DICIEMBRE 2023

Guillermo Shinno H.
Carlos Wendorff M.
Mario Huapaya N.



* Con la colaboración de



* La elaboración de este material ha contado con el apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos

Palabras Clave

Género, minería, energía, industrias extractivas, Perú



<http://www.iadb.org>

Copyright © 2023 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Financiado por el proyecto PE-T1424 - CANEF: CANEF - Apoyo al Fortalecimiento y la Gestión Estratégica del Ministerio de Energía y Minas de Perú (Fase 3)

El Objetivo de este Proyecto es brindar apoyo al sector minero peruano y al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) de Perú para fortalecer las capacidades de gestión estratégica, enfatizando los retos de productividad, sostenibilidad y generación de valor compartido. El proyecto financiará actividades dirigidas a: (i) apoyar iniciativas priorizadas en el marco de la Visión Minera 2030 elaborada por el gobierno, la industria y la sociedad civil; y (ii) mejorar las capacidades de los actores clave.

Diagramación y Diseño

GHM Contenidos. Esteban Echeverría 772 Sur (5400). San Juan.

+54 264 4266621. ghmtv@ghmtv.com

Índice

- 1. Lista de acrónimos**
 - 2. Resumen ejecutivo**
 - 3. Introducción**
 - 4. Antecedentes**
-

5. Etapas del proceso EITI en Perú

- 5.1 Etapa de creación y preparación (2005-2012)**
 - 5.2 Etapa de crecimiento y desarrollo (2013-2018)**
 - 5.3 Etapa de estancamiento y retroceso (2018-2023)**
-

6. El contexto actual del EITI

- 6.1 Situación política y social del país**
 - 6.2 Arreglo institucional de EITI**
 - 6.3 Realidad actual y perspectivas del EITI**
-

7. Recomendaciones

- 7.1 Recomendaciones para el corto plazo y hoja de ruta**
 - 7.2 Recomendaciones para el mediano y largo plazos**
 - 7.3 Otras acciones que requieren mayor análisis**
-

8. Anexos

8.1 Bibliografía

8.2 Aportes de los entrevistados

- 8.2.1 Recomendaciones de Sociedad Civil
- 8.2.2 Recomendaciones de las Empresas
- 8.2.3 Recomendaciones del Gobierno
- 8.2.4 Recomendaciones de los Cooperantes y Secretario Internacional
- 8.2.5 Recomendaciones de otros entrevistados

8.3 Lista de personas entrevistadas

1. Lista de acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua (MIDAGRI)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CMP	Comisión Multisectorial Permanente (Nacional y Regionales - EITI-Perú)
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - ONG
DFIF	Departamento de Desarrollo Internacional (ahora FCDO, Reino Unido)
DGGS	Dirección General de Gestión Social (MINEM)
DGPSM	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (MINEM)
EITI	Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas
FCDO	Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo (Reino Unido)
DIX	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Cooperación alemana)
MDTF	Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (Banco Mundial)
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (MINAM)
OGGS	Oficina General de Gestión Social (MINEM)
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (MEF)
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental (MINAM)
SNMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (MEF)
UBIGEO	Código de ubicación geográfica
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Presentación

La transparencia es un factor clave en el establecimiento de las condiciones sistémicas que favorecen la buena gobernanza en el sector extractivo. Hoy resulta evidente que transformar la riqueza natural de los países en vías de desarrollo, es un desafío multi actor y que una interacción constructiva de los actores requiere de información confiable y transparente en todos los sentidos y fases de la cadena de valor de la industria.

Los esfuerzos por una gobernanza transparente del sector extractivo fomentan la confianza entre las empresas, los actores de la sociedad civil, los ciudadanos y los gobiernos. Es un factor central en la rendición de cuentas que permite la identificación de brechas de eficiencia en el uso y asignación de los recursos públicos. La transparencia no es un fin en sí mismo, sino un medio para superar las barreras de la susceptibilidad, promover un planeamiento territorial participativo y evitar los conflictos socio ambientales.

En muchos casos la voluntad nacional por la transparencia viene aparejada en nuestra región por leyes de acceso a la información y encuentra su correlato en la aprobación de instrumentos internacionales como el caso del Acuerdo de Escazú —aunque no ratificado en todos los países de la región—, además de reflejarse transversalmente en salvaguardas de instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo -BID y otros influyentes calificadoras y estándares que la califican como indispensable para el diálogo y la sostenibilidad social de los proyectos.

El flujo e instrumentalización positiva de la información también resulta clave en la cruzada internacional contra la corrupción en el sector extractivo, cuya cadena de valor soporta tensiones naturales derivadas de grandes flujos de ingresos fiscales y poca planificación para invertirlos sostenible y ordenadamente. Los estudios de Transparencia Internacional y la OCDE coinciden en que existen factores de riesgo de corrupción en cada una de las fases de la cadena de valor, exacerbados principalmente por factores como escasa capacidad institucional a nivel subnacional -siendo que los procesos extractivos se desarrollan generalmente en lugares remotos- y la exposición de los oficiales a influencias políticas y económicas.

En este escenario los países de nuestra región, especialmente aquellos con presencia y preponderancia económica de las industrias extractivas, tales como Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Perú y Trinidad y Tobago han incorporado entre sus estrategias en favor de la transparencia, unirse a La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) encontrándose en diferentes etapas de su cumplimiento.

Este documento analiza el caso de Perú y su relación con el EITI, como un ejemplo de largo camino y perseverancia a pesar de las adversidades y adaptación constante a los nuevos desafíos políticos, institucionales y económicos. Este documento quiere enviar un mensaje de llamado urgente a la acción a todos los actores responsables, especialmente públicos, para retomar el liderazgo regional y el ejemplo que llevó al Perú a ser el primer país cumplidor en el 2012 y el país pionero en llevar el estándar EITI a niveles subnacionales.

Este documento va mas allá del diagnóstico actual, y se concentra en la historia que explica los riesgos de una posible nueva suspensión en el año 2024. Sobre la base de encuestas a los principales actores, reúne recomendaciones específicas con las que coinciden tanto líderes del sector público, empresarios, actores de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

Creemos con convicción que para el Perú está mucho en juego, no solo por la mala reputación que enfrentaría el Perú ante una eventual nueva suspensión sino por los valores intrínsecos que el EITI representa, proyecta y evidencia; la ambición consensuada de un sector extractivo libre de corrupción, sostenible y comprometido con el desarrollo. No solo se trata de cumplir con la formalidad de un estándar sino una muestra objetiva del compromiso con los inversionistas, los mismos gobiernos de todo nivel y los ciudadanos.

El EITI en el Perú y particularmente la fortaleza de su Comisión Nacional también representa la evidencia de que es posible un espacio constructivo y libre de intercambio entre las empresas, sector público y sociedad civil. Cuando hay un objetivo común, y se construye confianza se crea entonces un espacio virtuoso que sentó la bases de mejores relaciones. Lo que se ha logrado en estos años con el EITI bien pudo haber evitado muchos conflictos e influenciado positivamente a sus actores.

De hecho, este documento fue también una muestra del mismo sentido de colaboración principalmente impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID en colaboración con la Agencia de los EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID, sigla en inglés), la Secretaría Internacional del EITI con sede en Oslo Noruega y organizaciones de la Sociedad Civil como Grupo Propuesta Ciudadana y el Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS Norte, así como colaboradores individuales.

Que sea este documento solo una herramienta más que junto a renovadas voluntades públicas y privadas logre demostrar que el Perú está comprometido con la transparencia como base de una política pública seria, respetuosa de las inversiones y libre de corrupción. Los que apoyamos este documento quedamos siempre atentos a lo que pudiera requerirse en favor de una institucionalidad cada vez más sólida y mejor garante de un desarrollo nacional.

2. Resumen ejecutivo

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una alianza estratégica mundial que convoca a gobiernos, empresas extractivas y grupos de la sociedad civil a fin de promover la transparencia y la gestión responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros, poniendo a disposición de la sociedad, información sobre los pagos que hacen las empresas a los gobiernos, verificando una adecuada rendición de cuentas y una mirada a cómo se orientan los recursos obtenidos para fomentar el desarrollo y promover el cumplimiento de sus obligaciones socio ambientales.

Perú se unió voluntariamente a EITI en 2005 y, a lo largo de casi dos décadas, el país ha podido mostrar logros significativos en la implementación de la iniciativa. Fue el primer país en América en lograr el sello de país cumplidor en febrero de 2012, elaboró y validó a lo largo de todos estos años ocho informes Nacionales de Conciliación y fue también país pionero a nivel mundial en replicar la iniciativa en ámbitos sub nacionales (nueve en la actualidad, de los cuales 8 se encuentran ya instalados y uno en preparación). Tales logros no se habrían alcanzado si, desde el inicio, los tres estamentos componentes de la Comisión EITI-Perú (Estado, Sociedad Civil y Empresas Extractivas) no hubiesen sido capaces de superar suspicacias, sentarse en una mesa y trazar objetivos y metodologías de trabajo en un clima de confianza mutua. Finalmente, no puede dejar de mencionarse la seriedad con la que la Comisión Nacional emprendió la iniciativa, ganando rápidamente la confianza y el apoyo de organismos multi y bilaterales de cooperación (económica y técnica) para el logro de los resultados esperados.

Tales logros no han estado exentos de dificultades. En primer lugar, en los primeros años, el avance de la iniciativa en Perú iba progresando conforme la Junta de Miembros, el Consejo de EITI y el Secretariado Internacional de EITI avanzaban en el diseño mismo del contenido y metodología de validación; los manuales elaborados con formulación clara de los estándares llegaron después. En segundo lugar, a nivel local, nunca estuvo segura la pertinencia de la ubicación de la Oficina y la Secretaría Técnica de EITI-Perú en el aparato público¹. Su ubicación en la OGGs, con funcionarios con carga laboral compartida con otras funciones, unida a una a veces excesiva rotación de personal, terminó por afectar al proceso EITI en cuanto a calidad y cumplimiento de plazos.

Conforme iban apareciendo las dificultades, aparecían también las propuestas de solución. Las recomendaciones que se formulan en este documento pueden insistir en otras formuladas con anterioridad: institucionalización y fortalecimiento de la oficina EITI-Perú, liderazgo efectivo en su conducción y firmeza en adoptar y asegurar los cambios necesarios para fijar la implementación del proceso de manera continua e irreversible. La ampliación de las brechas sociales y económicas, exacerbadas por las crisis constantes, el cambio climático y el calentamiento global exigen, no sólo de la clase dirigente, sino también de la población en general, información transparente, clara y confiable con la cual se construyan y demanden políticas públicas de desarrollo inclusivo, participativo y correctamente encaminado, especialmente para aquellos sectores, directa o indirectamente involucrados y afectados por las actividades extractivas. Este documento es una herramienta para ayudar a centrar, a través de un EITI más efectivo, el debate y clarificar la toma de decisiones en la gobernanza del sector extractivo.

¹ EITI-Perú fue ubicado en el Ministerio de Energía y Minas pues, fue en su momento, el Ministro del sector quien firmó, a nombre del Estado peruano, la adhesión a la iniciativa. La Oficina de EITI estuvo, en un inicio, en la labor de un asesor del Ministro; posteriormente fue ubicada en la Oficina General de Gestión Social (OGGS) y luego el Director de dicha oficina pasó a ejercer el cargo de Secretario Técnico de EITI-Perú.

Recomendaciones y responsabilidades a corto plazo

El MINEM debe retomar urgentemente el liderazgo y revalorizar abierta y expresamente el compromiso de hacer efectiva la adhesión del Perú a la iniciativa EITI, en tanto es la entidad firmante de la misma (MINEM)

- > Dirección real y efectiva a nivel de Alta Dirección del Minem, preferiblemente a nivel Vice Ministerial
- > Oficina EITI - Perú con funciones y responsabilidades definidas
- > Personal suficiente e idóneo y a dedicación exclusiva
- > Adecuada asignación presupuestal
- > Simplificación de procesos burocráticos

Necesaria reconsideración de la proyección de estudios de conciliación y resultados

- > Es necesaria una modificación de la metodología de validación y condición de país cumplidor, excesivamente centrada en los Estudios Nacionales de Conciliación que resultan obsoletos para el interés de las poblaciones concernidas en las áreas de actividades extractivas (EITI Board, Secretario Internacional)
- > Diseminar los Estudios de Conciliación Nacionales en versiones que tomen en cuenta propósito de uso, idioma, idiosincrasia cultural de distintos tipos de usuarios: poblaciones en áreas extractivas, poblaciones originarias, entidades gubernamentales, academia, etc. (CMP).

Es urgente mejorar la coordinación interinstitucional entre todos los agentes directa e indirectamente involucrados en la iniciativa EITI - Perú:

- > Representantes de gobierno, sociedad civil y empresas de la Comisión Multisectorial Permanente - CMP
- > Otras entidades gubernamentales con mayor involucramiento en la CMP (MEF, SUNAT, ANA, MINAM, OSCE)
- > Organismos de cooperación (técnica y económica) en coordinación con instituciones socias y éstas con la CMP
- > Alianzas estratégicas con instituciones afines involucradas en temas de transparencia, participación inclusiva, temas medio ambientales y de transición energética (CMP, instituciones afines)

Recomendaciones y responsabilidades a mediano plazo

- > Institucionalización y fortalecimiento de oficina EITI - Perú en un plazo máximo de tres años (MINEM)
- > Ampliación y/o rotación de nuevos integrantes del CMP (CMP)
- > Incorporación y registro de indicadores de nuevos estándares de EITI en el Sistema en línea y Estudios Nacionales y Regionales de Conciliación, Incluyendo el de transición energética (CMP)
- > Ejecución de programas de capacitación y el uso intensivo de Sistema de Reporte EITI en Línea para asegurar oportunidad de la información y cumplimiento de plazos y su ampliación para los reportes de conciliación a nivel sub nacional.
- > Cumplimiento de reportar información sobre transición energética y pagos sociales y ambientales.

3. Introducción

El propósito de este documento es presentar el proceso de implementación de la iniciativa EITI en el Perú, extraer las lecciones aprendidas –logros y desafíos pendientes- y evaluar críticamente los pasos a seguir en los próximos años para consolidarla como un instrumento valioso para la gobernanza del país, habida cuenta de la importancia económica y social de sus actividades extractivas, especialmente en minería, gas e hidrocarburos.

Los logros alcanzados por EITI-Perú son significativos en lo que toca a avances en transparencia, participación voluntaria y desagregada de las empresas, y ampliación de la iniciativa a nivel sub regional. El reconocimiento de estos logros, sin embargo, no debe esconder que existen muchos desafíos por vencer, que parecen enfrentarse con obstáculos invencibles, en tanto el país se estremece en una crisis multidimensional, postergando objetivos de desarrollo y de posicionamiento internacional, por ejemplo, en materia de aprovechamiento de recursos naturales. Por ello, es necesario ponderar cómo la iniciativa EITI puede aportar valor y ser capaz de contribuir al conjunto de iniciativas públicas por el desarrollo. No es suficiente que EITI sea más visible como iniciativa, sino que lo sea también como institución, con presencia constante en la ruta de la buena gobernanza, sustentada firmemente en la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana efectiva.

El Perú es un país cuya economía depende, en gran medida, de la minería. Por ello, siempre se consideró un acierto haber decidido su adhesión al EITI, porque ayuda a reducir el riesgo de corrupción, mejora el clima para la inversión privada, mejora la transparencia de la información pública, da mayor responsabilidad para las finanzas públicas, lo que finalmente permite una mejor gobernanza del sector extractivo.

El Perú cuenta con significativas reservas mineras, de gas y de hidrocarburos, cuya explotación racional seguirá siendo positiva para la economía del país, generando mayores ingresos que, si son bien utilizados, pueden contribuir al cierre de brechas para beneficio de la población, no sólo acelerando el desarrollo del país, sino también mejorando la percepción ciudadana hacia estas industrias extractivas.

En ese sentido, el estándar EITI seguirá siendo de mucha utilidad al transparentar los impuestos que las empresas extractivas pagan y también el uso de dichos recursos y los proyectos de desarrollo que se están ejecutando en beneficio a la población. Este beneficio puede medirse a través de diferentes indicadores de desarrollo humano en temas de salud, educación, acceso al agua, energía, etc.

Este informe presenta un diagnóstico de la evolución del estándar EITI en el Perú, en el que se resaltarán las lecciones aprendidas a lo largo de estos años, las oportunidades de mejoras, así como las recomendaciones que serán necesarias para lograr un mejor desempeño en el cumplimiento del estándar.

En primer lugar, se hace un diagnóstico de la implementación de la iniciativa desde sus inicios, el año 2005 cuando el Perú se adhiere al EITI, y cómo el país ha reaccionado para atender esta implementación a través de los años, con el propósito de revelar la evolución del estándar y cuáles han sido los factores que han incidido, tanto de manera positiva como negativa, en su desempeño.

En segundo lugar, se revisa el estado actual del estándar en el país, tomando como base lo sucedido en los años 2021 y 2022, identificando las oportunidades de mejora que posibiliten superar lo sucedido en aquellos años y el presente.

En tercer lugar, recogiendo las opiniones de actores muy ligados al estándar, se esboza un paquete de recomendaciones, cuya implementación por parte del Estado permitirá mejorar la eficiencia y eficacia del funcionamiento del EITI en el Perú, en especial, para que no vuelva a suceder lo experimentado concretamente en mayo del año 2022.

Unido a las recomendaciones, se propone una lista de acciones concretas que le servirá al gobierno de guía para implementarlas; comprende decisiones administrativas sectoriales o de políticas públicas para fortalecer la estructura del EITI con los recursos que serán necesarios para un desempeño óptimo del estándar en el Perú, cumpliendo con las últimas exigencias del estándar EITI, particularmente en lo que toca a temas medioambientales y de transición energética², así como también alinearse con lo asumido en su Programa de País de la OCDE, el cual incluye las áreas de crecimiento económico; gobernanza pública, anticorrupción y transparencia; capital humano y productividad; y medio ambiente.

² Hiperlink

4. Antecedentes

Cuando la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractiva (EITI) fue lanzada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en septiembre de 2002, la atención internacional empezaba a poner la mirada en temas específicos de gobernanza y transparencia, en particular, en el ámbito de las industrias extractivas.

La iniciativa no tardó en cobrar ímpetu y ya para septiembre de 2006, más de 20 países ricos en recursos extractivos la estaban implementando, a la vez que el estándar EITI se iba afinando, junto con las exigencias de validación.

Tres ideas-fuerza definen la importancia de EITI a lo largo de todos estos años (y estuvieron muy presentes desde la primigenia agenda de los implementadores de la iniciativa en Perú). En primer lugar, transparencia. La transparencia es un instrumento de política pública que relaciona al Estado con la ciudadanía para una buena y legítima gobernanza. Este requerimiento cobra mayor vigencia en esta era de la información donde es cada vez más visible el funcionamiento del aparato público.

Íntimamente enlazada a la transparencia está la rendición de cuentas. Más allá de la definición formal de la rendición de cuentas en tanto obligación de las entidades y los funcionarios públicos de informar acerca de sus decisiones y accionar en el manejo de los recursos públicos, resulta imprescindible relevar la importancia de los espacios de diálogo y de acceso a la información para que esta rendición sea válida y eficaz.

Finalmente, y no menos importante, es la participación ciudadana como requerimiento fundamental para la construcción y legitimación de las políticas públicas. En el caso del proceso EITI, la participación efectiva de la sociedad civil conlleva efectos relevantes, en especial para los actores sociales en las áreas de influencia de las empresas extractivas. Por un lado, los mantiene interesados en los resultados de los informes de transparencia; por otro lado, los convierte en defensores de las políticas que se construyen dentro de dicho marco participativo. Y si hiciera falta una razón adicional, estos marcos de participación efectiva son un espacio de aprendizaje sobre la complejidad de los asuntos públicos, en especial en lo que toca al afrontamiento de la conflictividad social y el manejo de las inversiones.

Como ya se dijo, en el año 2002, el ex primer ministro del Reino Unido, Tony Blair, anunció la idea del EITI; en 2003, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) viabilizó la idea convocando a reuniones con representantes de la sociedad civil, las empresas y los gobiernos, quienes estuvieron de acuerdo en la conveniencia de desarrollar un estándar básico de presentación de información. Posteriormente, el Banco Mundial creó un Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MDTF) para brindar asistencia técnica a los gobiernos que adoptaran esta naciente política de transparencia. La consolidación se dio con la creación,

en 2007, del Secretariado Internacional de EITI en la ciudad de Oslo, contando para ello con el apoyo del Gobierno noruego. Así pues, la comunidad internacional ha mostrado, desde el inicio y a lo largo de los años, un decidido compromiso con los principios de EITI de transparencia, rendición de cuentas y participación efectiva. Organismos de cooperación multilateral y bilateral apoyan programas y proyectos para fortalecer los procesos EITI en los países implementadores; Perú no es una excepción. La continuidad del apoyo de estos organismos es una necesidad estratégica.

Así pues, al alcance inicial del compromiso EITI sobre pagos de las empresas e ingresos del Estado, se busca profundizar la transparencia y rendición de cuentas en todos los aspectos de la gestión de recursos naturales, incluyendo los beneficiarios reales, las licencias, la remediación medioambiental, y ahora también, la transición energética; esta última se ha de constituir en una variable de aceleración en la implementación de proyectos extractivos, en especial mineros, por lo que urge mejorar el desempeño del EITI. Por lo pronto, y de manera inclusiva ello exige también que el gobierno implemente una política decidida para favorecer la formalización del sector minero artesanal y eliminar la minería ilegal que hoy tanto daño hace a la población. Para manejar adecuadamente estos nuevos requerimientos del estándar EITI 2023, el aprendizaje constante de la Comisión EITI Perú en el manejo de estas ideas-fuerza a lo largo de los años ha mostrado buenos logros, pero también recurrentes y nuevos obstáculos que dificultan el alcance de sus objetivos finales.

5. Etapas del proceso EITI en Perú

Para una mejor comprensión de la evolución del estándar EITI y su implementación en el Perú, se ha dividido todos estos años del estándar en el país en tres etapas: creación y preparación, crecimiento y desarrollo, y estancamiento y retroceso.

5.1 Etapa de creación y preparación (2005–2012).

El 15 de setiembre del 2004 el Perú, a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el entonces Ministro de Energía y Minas, Jaime Quijandría, solicita asistencia técnica al Banco Mundial y al Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido, para discutir los principios de la EITI y evaluar la relevancia de la misma para el Perú³.

El 6 de diciembre de 2004, el Ministro de Energía y Minas, Glodomiro Sánchez en ese momento, envió una carta ratificando la voluntad del Gobierno de apoyar los mecanismos de transparencia en las industrias extractivas⁴. El 15 de mayo de 2005, el MINEM publicó en el diario “El Comercio” un comunicado que da a conocer el apoyo del Perú a la EITI⁵.

El 12 de mayo de 2006, el Estado peruano publicó un Decreto Supremo⁶ que crea la Comisión de Trabajo que implementará la EITI. En este decreto se aprueba un plan de trabajo y se define que la Comisión estará integrada por 9 miembros, tres del Estado, tres de las empresas extractivas y 3 de la sociedad civil.

Esta Comisión inició su trabajo de cara a desarrollar el primer estudio de conciliación para los años 2004 al 2007, contratándose a la prestigiosa empresa consultora Ernst & Young para dicha labor. Este primer Estudio de Conciliación Nacional se termina de desarrollar en el mes de setiembre de 2009⁷.

Posteriormente, el 11 de junio de 2011, el gobierno publicó un Decreto Supremo⁸ que crea la comisión multisectorial permanente para el seguimiento y supervisión de la transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las industrias extractivas minera e hidrocarburífera. Esta Comisión mantiene la estructura anterior con tres representantes del estado, tres de las empresas extractivas y tres de la sociedad civil, asignando a la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM, el rol de Secretaría Técnica.

En diciembre de 2011 se terminó de elaborar el segundo Estudio de Conciliación Nacional⁹ que también estuvo a cargo de la empresa consultora Ernst & Young, y comprendió los años fiscales del 2008 al 2010.

Todas estas actividades realizadas, tanto por la Comisión de Trabajo, como por la Comisión Multisectorial, más el apoyo político de los gobiernos de turno y la presentación de los dos estudios de conciliación nacionales, le sirvieron al Perú para ser reconocido en este estándar. Es así que, en el mes de febrero de 2012, la Secretaría Internacional de la EITI otorga al Perú la calificación de País Cumplidor¹⁰.

3, 4 y 5 Plan de acción para la implementación del EITI en el Perú.

6 D.S.N° 027-2006-EM

7 Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de conciliación nacional de la ITIE Perú

8 D.S.N° 028-2011-EM

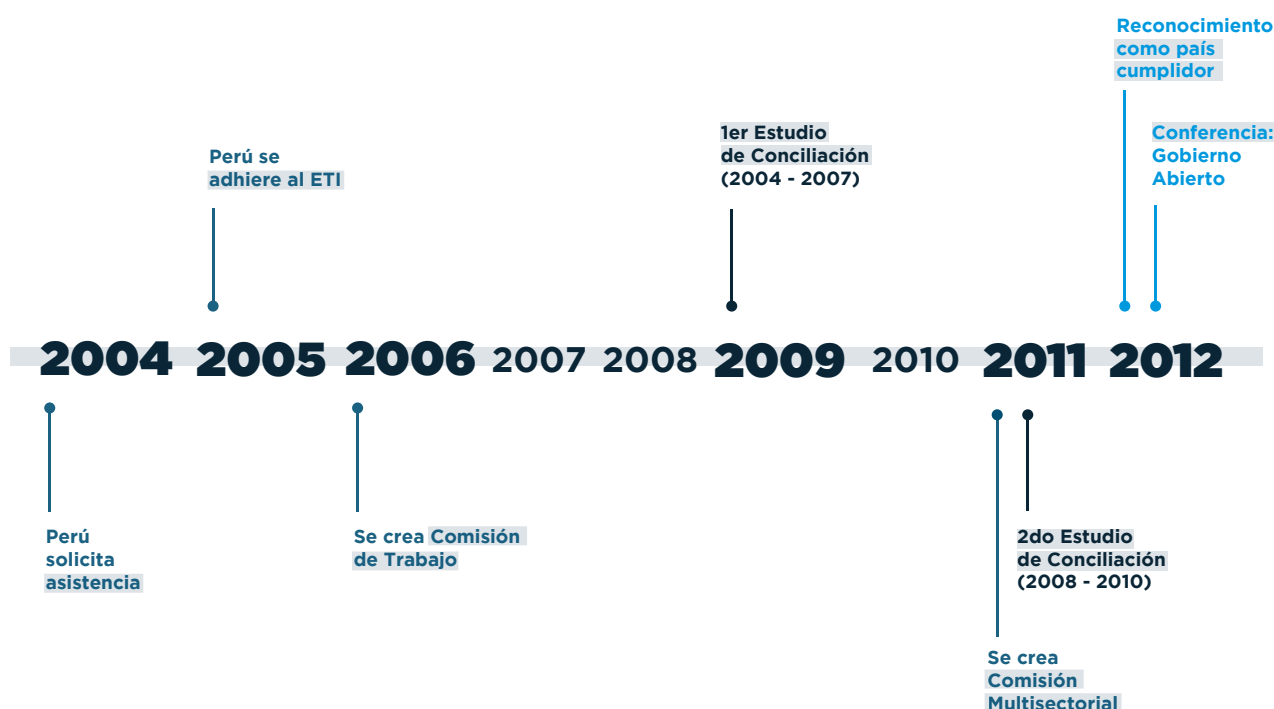
9 Segundo Estudio Nacional de Conciliación de la ITIE en el Perú (2008 - 2010)

10 Hiperlink

A esto se suma la decisión de realizar la Conferencia EITI en Lima, denominado Gobierno Abierto y Transparencia de las Industrias Extractivas en América Latina y el Caribe, que se desarrolló el 26 de junio de 2012 y se entregó el certificado que reconoce al Perú como País Cumplidor. Cabe precisar que, con la calificación de País Cumplidor, el Perú se convirtió en el primer país en toda América (Norte, Centro y Sur) en conseguir dicha categoría.

En la siguiente figura se señalan los hitos más importantes de esta etapa y que han sido descritos anteriormente:

Figura N° 1: Etapa de Creación y Preparación



5.2 Etapa de crecimiento y desarrollo (2013-2018)

Con los cambios realizados en la OGGs del MINEM, a fines del año 2012, y la posterior incorporación de personal dedicado al EITI, así como con la participación activa de los Viceministros del mismo Ministerio presidiendo las sesiones de la Comisión Multisectorial, se pudieron desarrollar oportunamente los siguientes cuatro estudios de conciliación, así como la participación y realización de dos eventos de talla mundial, la 6ta¹¹ y 7ma¹² Conferencias Globales EITI. No debe dejar de remarcarse, como ya se dijo al inicio de este acápite, el soporte de la cooperación internacional (BID, Banco Mundial, USAID, SECO, GIZ, ACDI-Canadá), entidades que desde el inicio se comprometieron en apoyar al país para el cumplimiento de los estándares EITI, colaborando de manera directa e indirecta con la implementación de la iniciativa a nivel nacional, su expansión a nivel sub nacional y con la generación de mecanismos de diálogo y vigilancia ciudadana a nivel regional. Igualmente han participado en la difusión de los estudios a nivel nacional y regional.

¹¹ 6ta Conferencia Global EITI, Sídney, Australia, 23 y 24 de mayo de 2013
¹² 7ma Conferencia Global EITI, Lima, Perú, 24 y 15 de febrero de 2016

Sin duda, los cambios en el MINEM y el apoyo firme de la cooperación internacional propiciaron la sinergia necesaria para el despegue del EITI en esta etapa.

Continuando con los estudios de conciliación, en enero del año 2014 nuevamente la empresa consultora Ernst & Young elabora el tercer Estudio de Conciliación Nacional¹³ que comprende los años 2011 – 2012.

Otro hito importante fue el inicio, a partir de 2014, de la conformación de las comisiones regionales EITI. La primera fue la Comisión Regional Multisectorial Permanente de Moquegua¹⁴ (abril de 2014), convirtiendo al Perú en el primer país del mundo en implementar el estándar EITI a nivel sub-nacional.

En mayo de 2014 se crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente de Piura¹⁵ consolidando el liderazgo del país en este estándar.

En diciembre de 2015, la empresa consultora Ernst & Young, termina de desarrollar el cuarto Estudio de Conciliación Nacional¹⁶, referido al año fiscal 2013. Es importante resaltar que, en este caso, todas las empresas extractivas que participaron compartieron su información de manera desagregada.

Posteriormente, en junio de 2016 y continuando con la empresa consultora, Ernst & Young, se culminó con el desarrollo del quinto Estudio de Conciliación Nacional¹⁷, para el año fiscal 2014.

En setiembre de 2016 se crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente de Loreto¹⁸ tercer gobierno sub-nacional que se suma a la implementación de la EITI, fortaleciendo la institucionalidad del estándar en el Perú.

Pocos meses después, en noviembre de 2016, se crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente de Arequipa¹⁹.

En el mes de setiembre de 2017 se crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente en la región Apurímac²⁰, siendo el quinto gobierno sub-nacional en sumarse a la iniciativa EITI.

En febrero del 2018, nuevamente la empresa consultora Ernst & Young, desarrolla el sexto Estudio de Conciliación Nacional²¹, el cual abarca los años 2015 y 2016. En este informe, aunque a nivel contextual, se incluye información sobre la situación ambiental y social en cumplimiento con el nuevo estándar EITI.

Como puede notarse, con esta cronología de acciones realizadas, el Perú consolida su liderazgo con este estándar, alcanzando niveles de implementación que ningún otro país en el mundo pudo llegar.

En la siguiente figura se señalan los hitos más importantes de esta etapa de crecimiento y desarrollo:

13 Tercer Estudio Nacional de Conciliación de la Iniciativa EITI en el Perú

14 Ordenanza Regional N° 02-2014-CR/GRM

15 Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR

16 Cuarto Estudio de Conciliación Nacional (año 2013)

17 Quinto Estudio de Conciliación Nacional (año 2014)

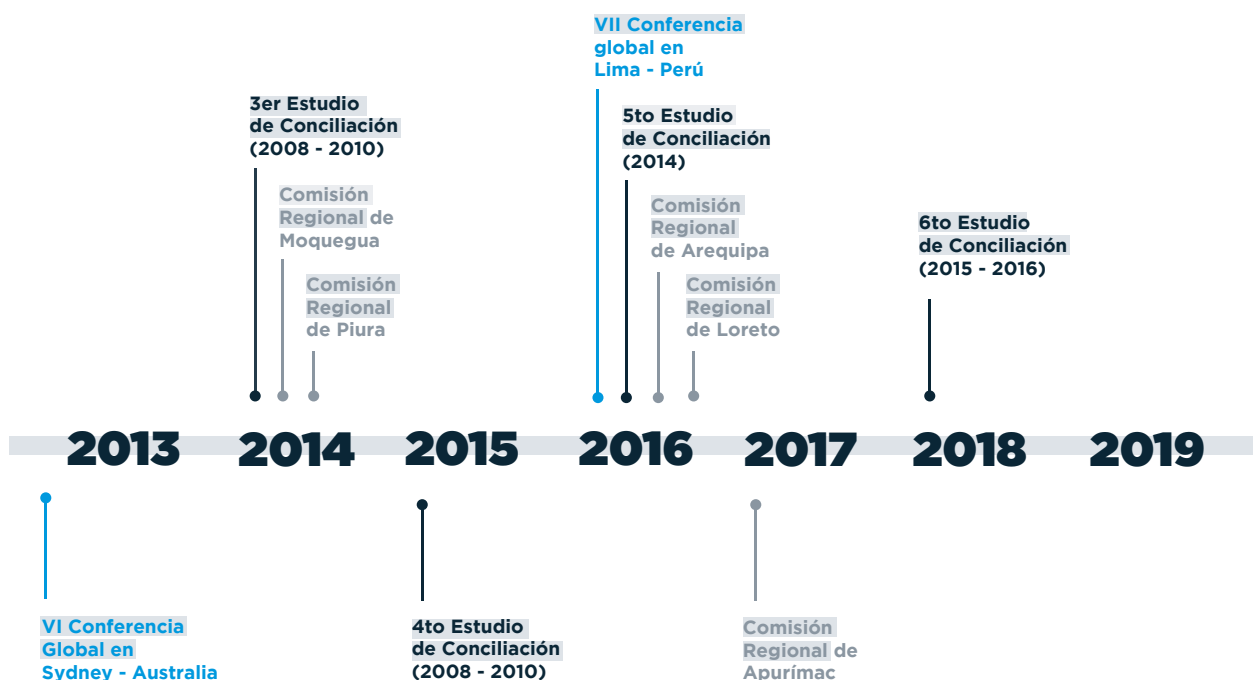
18 Ordenanza Regional N° 019-2016-GRL-CR

19 Ordenanza Regional N° 356-Arequipa

20 Ordenanza Regional N° 009-2017-GR-Apurímac/CR

21 Sexto Estudio de Conciliación Nacional (años 2015 y 2016)

Figura N° 2: Etapa de Crecimiento y desarrollo



5.3 Etapa de estancamiento y retroceso (2018–2023)

Después de haber avanzado en la creación de cinco comisiones regionales EITI y haber cumplido con la publicación de hasta seis estudios de conciliación, el Perú definitivamente era visto como un país líder y ejemplo a seguir en cuanto a la implementación y seguimiento del estándar EITI.

Sin embargo, esta situación empezó a decaer a partir del año 2018, coincidentemente cuando se dio el cambio en la Presidencia de la República del Perú y se acentuó el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, generando un clima complejo políticamente que perdura hasta el presente. Se tomaron casi tres años para llegar a culminar el séptimo Estudio de Conciliación Nacional²³ (periodos 2017 y 2018). Este estudio se entregó tarde, porque el plazo había vencido en diciembre de 2020 y el Secretariado Internacional concedió tres meses adicionales para la entrega final.

En esta etapa de sólo cinco años, se ha tenido hasta la fecha cinco presidentes en el país, quince ministros de Energía y Minas²⁴, ocho viceministros de Minas y un número también considerable de Directores Generales de Gestión Social; estos dos últimos funcionarios son los que tienen el rol de Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial. Así pues, con un promedio de un presidente por año, un ministro de Energía y Minas cada cuatro meses y un viceministro de Minas cada siete meses, unido además al periodo de pandemia, distanciamiento social y teletrabajo como consecuencia del Covid-19, no es extraño que el proceso de la iniciativa EITI se viera fuertemente perturbado, en especial el completar a tiempo el octavo Estudio de Conciliación Nacional.

23 Séptimo Estudio de Conciliación Nacional (años 2017 y 2018)

24 Hiperlink

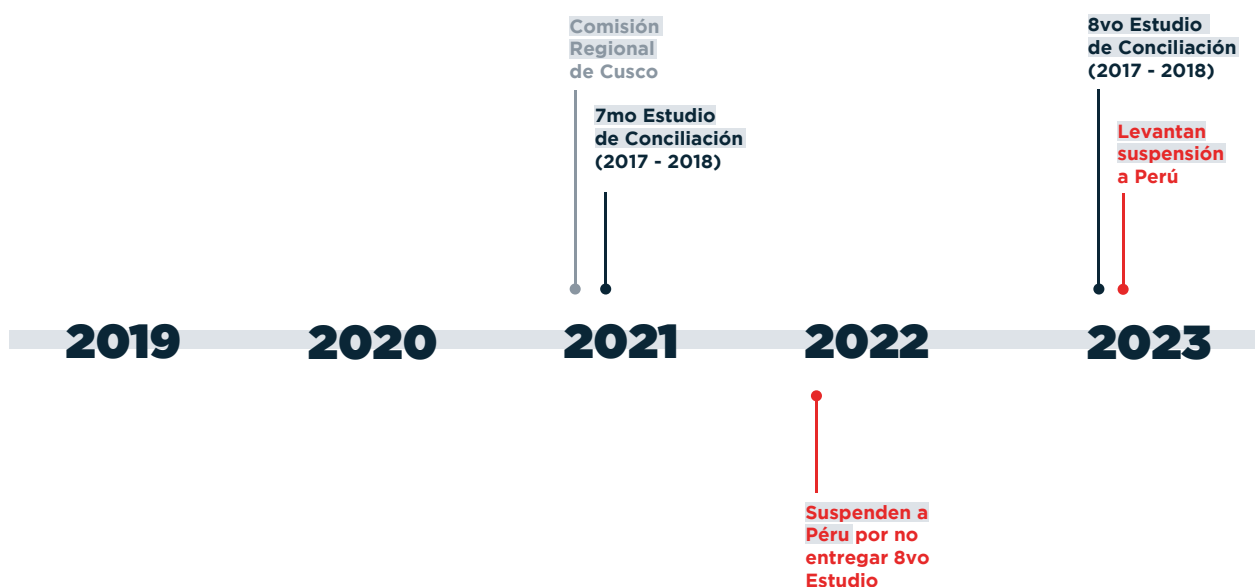
En este período, al menos una región logró incorporarse dentro del EITI al crear su Comisión Regional Multisectorial Permanente en julio de 2021 y esa región fue Cusco²⁵, aunque por problemas internos en el GORE Cusco, dicha Comisión aún no ha logrado instalarse. Valga mencionar que en el año 2023 se instalaron ya las Comisiones Regionales Multisectoriales Permanentes en Ancash, La Libertad y Cajamarca.

Ante la alerta de suspensión al Perú, por no cumplir con la entrega del octavo informe, los representantes de la sociedad civil y de las empresas extractivas en la Comisión Nacional se manifestaron públicamente para que el gobierno tome en cuenta los riesgos que implicaban la suspensión del país, en especial cuando se está en pleno proceso de adhesión al OECD, porque el EITI ahora es un mecanismo o herramienta que coadyuva en el acceso a dicho organismo de cooperación internacional. A este llamado de atención también se sumaron la Cooperación Internacional y el Secretariado Internacional de EITI que hicieron esfuerzos para que el gobierno cumpla con su compromiso y así evitar la suspensión de Perú como país miembro de la iniciativa.

El Secretariado Internacional EITI le dio plazo al Perú hasta diciembre de 2021²⁶ para entregar el octavo Estudio de Conciliación Nacional, plazo que el país tampoco pudo cumplir; y a pesar que se le concedió meses adicionales para dicha entrega, el estudio no fue terminado por lo que el Secretariado Internacional de EITI, en mayo de 2022, sanciona al Perú con la suspensión temporal²⁷.

El Perú recién pudo entregar el octavo Estudio de Conciliación Nacional²⁸ en el mes de diciembre de 2022, con lo cual, en el mes de febrero del año siguiente, el Secretariado Internacional levanta la suspensión que pesaba sobre el país²⁹. Nuevamente el Perú está en riesgo de ser suspendido debido a las demoras en presentar el 9no. reporte, que debió entregarse en diciembre 2023.

Figura N° 3: Etapa de Estancamiento y Retroceso



25 Ordenanza Regional N° 188-2020-CR/GR Cusco

26 Hiperlink

27 Hiperlink

28 Octavo Estudio de Conciliación Nacional (años 2019-2020)

29 Hiperlink

6. El contexto actual del EITI

En esta sección se describen las razones por las que el Perú fue suspendido de EITI, identificando las oportunidades de mejora del arreglo institucional (estructura y ubicación, recursos humanos y financieros) que el gobierno peruano podría considerar llevar a cabo para alinearse con el estándar EITI de manera eficaz y oportuna. Para ello, se han entrevistado a diferentes actores del gobierno, sociedad civil, empresas y cooperación internacional que conocen o han participado de alguna manera en la implementación del estándar a lo largo de todos estos años. En los anexos 8.3 y 8.2 se señalan la lista de personas entrevistadas y un resumen de sus aportes.

6.1 Situación política y social del país

Todos los entrevistados, sin excepción, coinciden en señalar que la principal causa por la que el Perú fue suspendido de la iniciativa EITI, fue el insuficiente interés y liderazgo político que tuvieron las autoridades, principalmente de la nueva administración gubernamental que asumió funciones en julio de 2021.

En el caso del MINEM, por otra parte, como se desprende de las entrevistas, existe consenso en señalar la excesiva rotación de funcionarios, tanto de ministros, como de viceministros de Minas o de Hidrocarburos, quienes presidían la Comisión Multisectorial. En el caso de los Jefes de la OGGs, pasaron muchos Directores Generales que, en promedio, no duraban más de tres meses³⁰.

En ese escenario, era muy difícil que el funcionario de turno tuviera siquiera tiempo para entender las obligaciones y el valor agregado que traía consigo el estándar EITI y mucho menos tomar decisiones oportunas (como gestionar la contratación de la empresa consultora para que elabore el Estudio de Conciliación Nacional).

La conflictividad social que se incrementó durante este periodo incidió en que los funcionarios de la OGGs prioricen el apaciguamiento de las protestas sociales que se daban en el país (como lo sucedido en el corredor minero y en la zona sur de Ayacucho -Parinacochas, Lucanas y Páucar del Sara Sara-).

A estas razones, también se le suma el hecho que, desde marzo del 2020 hasta julio del 2021, el gobierno de turno priorizó sus esfuerzos en atender la emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19 y no le dio la debida importancia a cumplir con otros compromisos, como es el caso de la elaboración de los estudios de conciliación.

6.2 Arreglo institucional de EITI

Parece haber consenso en la mayoría de los entrevistados en que la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial siga en el MINEM, y también coinciden en que sea parte de la OGGs, tal como se encuentra ahora, salvo algunos que manifiestan que esté en un área que tenga menos carga laboral múltiple.

³⁰ Como caso anecdótico, pero muy significativo de esta situación, basta mencionar el de una Directora de la OGGs que fue separada del cargo a los tres días de su nombramiento.

La OGGs no sólo tiene a su cargo la actuación como Secretaría Técnica de EITI, sino que su función principal es dedicarse a la gestión integral y reactiva de los conflictos sociales que se suscitan en los sectores de minería e hidrocarburos. Es conocido el nivel de conflictividad que existe en el Perú alrededor de las operaciones mineras y de hidrocarburos, que demanden la atención de los funcionarios de esta Dirección.

Actualmente, de acuerdo con los entrevistados, en la OGGs se cuenta con una persona a tiempo completo dedicado exclusivamente al seguimiento tanto del EITI Nacional como el EITI en las 6 regiones, sin embargo, antes cuando habían 5 Comisiones Regionales, se contaban hasta con 4 personas.

La Comisión Multisectorial está conformada por el Estado (representado por el MINEM y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las empresas extractivas (representados por su gremio empresarial, la SNMPE y representantes de empresas mineras y de hidrocarburos), y la sociedad civil (representado por la academia y las ONG).

Como se manifestó anteriormente, las personas representantes del Estado no han logrado superar exitosamente los desafíos de su función en torno al EITI; los representantes de las empresas y de la sociedad civil, además de sus funciones en la Comisión, han invertido buena parte de su tiempo en vigilar y presionar para que el Estado cumpla sus compromisos en lo que toca a funciones y plazos. Así pues, a pesar de la crisis suscitada en el avance del EITI, la Comisión Multisectorial seguía reuniéndose frecuentemente, con sus miembros titulares por el lado de las empresas extractivas y de la sociedad civil, pero con una participación, según dicen las encuestas, débil por parte del Estado, al acudir a las sesiones sólo el funcionario de la OGGs y no sus autoridades.

Si bien el país ya no recibe apoyo económico por parte de las agencias multi y bilaterales (en concreto para los Estudios de Conciliación Nacional), éstas siguen apostando por el EITI-Perú a través de la cooperación técnica. SECO, BID, GIZ y USAID, siguen brindando valioso apoyo tanto a la Comisión Nacional, como a las Comisiones Regionales y a organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso EITI. Por ello es urgente institucionalizar el EITI y proveerlo de recursos económicos, humanos e indesmayable voluntad política y seguir apostando porque Perú siga siendo un país cumplidor del EITI.

6.3 Realidad actual y perspectivas del EITI

La tenacidad de la Comisión Multisectorial EITI-Perú, claramente reseñada en las primeras páginas de este informe, sin duda ha marcado un hito en la convergencia de tres estamentos que no siempre miraron a un objetivo compartido. El logro de ocho informes nacionales y la conformación de iniciativas EITI regionales (9 en la actualidad) amerita reconocer, primero que nada, a los mencionados estamentos (con las atingencias ya señaladas), pero también a los organismos internacionales de apoyo que en ningún momento han dudado en fortalecer y profundizar la implementación de la iniciativa.

Resulta imprescindible terminar por vencer los obstáculos que dificultan la efectiva implementación de la iniciativa y ya en ese esfuerzo volver a plantearse cuestiones clave como por ejemplo ¿Por qué EITI no ha logrado captar amplia y sostenidamente el interés de la

población en general y de las personas e instituciones vinculadas y/o afectadas por las actividades extractivas en particular?

En la búsqueda de encontrar los mecanismos y las estrategias para lograr que EITI-Perú pueda lograr los objetivos ya mencionados de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana efectiva, debe reconocerse, primero que nada, un hecho incontrovertible: los Estudios Nacionales de Conciliación nacen con una desventaja o circunstancia desfavorable innata.

La oferta de transparencia entre los pagos realizados por las empresas extractivas y los ingresos que el gobierno dice recibir es dada a conocer mediante los Informes de Conciliación con un retraso de dos años o más respecto al ejercicio analizado. La oportunidad de la información ha sido deficiente para que, en el marco de una participación efectiva, los Estudios de Conciliación sean herramientas útiles de transparencia y rendición de cuentas, requisitos importantes para una buena gobernanza, desde las etapas de fiscalización, planificación y asignación de recursos, hasta las de ejecución de inversiones y evaluación de resultados.

Ha habido muchos avances en la implementación del EITI referidos a transparentar la información sobre los impuestos que pagan las industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la transferencia de dichos recursos a los gobiernos sub-nacionales y los proyectos que se ejecutan con dichos recursos. Sin embargo, cabe formular la siguiente pregunta: ¿cuán interesada puede estar la población en conocer información obsoleta (de dos o más años) sobre pagos, ingresos, recursos transferidos, proyectos ejecutados, etc.? ¿Cuál es la utilidad real de la difusión de dicha información?

Tal vez sea el momento para que los stakeholders, incluyendo el Board Internacional de EITI evalúe la pertinencia de la actual metodología de elaboración y validación de los Estudios Nacionales de Conciliación conducentes al otorgamiento y renovación de los sellos de país cumplidor. Se puede ostentar dicho sello, pero él conduce a la elaboración de estudios de conciliación poco motivadores para una población que necesita información actualizada para entender y actuar sobre su realidad. No se trata de abandonar todo el esfuerzo realizado y declarar la inutilidad de dichos estudios. Se trata de analizar los desafíos con realismo para que la población, sobre todo en las zonas donde se ejecutan los proyectos extractivos, esté al tanto de estos eslabones de la cadena de valor y reconozca los beneficios que brindan estas industrias extractivas, al ver materializados proyectos que son ejecutados con los recursos que estas mismas industrias generan. No es ocioso insistir en la importancia de que, con un enfoque intercultural apropiado, con la difusión de las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, se ha de contribuir a una mejor gobernanza del sector extractivo en particular y de la gobernanza del país en general.

De otro lado, todavía sigue siendo un desafío para que el gobierno peruano termine por incorporar los nuevos estándares EITI aprobados en los años 2016, 2019, y 2023 referidos a los gastos ambientales y sociales que incurren las empresas extractivas, así como lo referido a transición energética que, debido al cambio climático, son de crucial importancia para el país, así como para el mundo. Estos nuevos estándares son mandatorios, pero hasta la fecha el Perú no los implementa totalmente o tímidamente lo empieza a hacer de manera agregada. Otro tema también por afinar es la difusión de los beneficiarios reales de las empresas.

Adicionalmente, falta tanto una mayor incidencia del gobierno en convencer a las empresas para que reporten estas variables, como también un mayor compromiso de éstas en transparentar la información, aunque estas últimas esperan que primero se defina qué tipo de información es la que se debe reportar (afortunadamente han empezado a abordar este punto con la realización de un trabajo de consultoría).

Finalmente, parecería que los esfuerzos por agilizar el acopio y almacenamiento de la información sobre los pagos que el Estado recibe, están destinados al fracaso. **El Sistema en Línea para la Transparencia**³¹ que automatiza el contenido de los informes EITI Nacionales y transparenta el flujo de información de la cadena de valor en las actividades extractivas no está recibiendo el apoyo suficiente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, entidad que se niega a facilitar dicha información³² con el argumento de la reserva tributaria.

Este tema ya había surgido en el año 2008 cuando se elaboraba el Primer Estudio de Conciliación Nacional y se resolvió cuando las empresas participantes en los estudios de conciliación, autorizaron a la SUNAT a que brinde dicha información sólo para efectos de la elaboración de dichos estudios. Hoy se retrocede quince años sobre el mismo asunto.

Es dentro de este contexto que hay que ubicar el alcance de las propuestas de mejora en la iniciativa EITI.

31 Plataforma desarrollada por el Grupo Propuesta Ciudadana, la cual muestra la conciliación, los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas al gobierno y los ingresos que el gobierno recibe de estas empresas.

32 Véase el acta de la Comisión Multisectorial Permanente del 26 de julio de 2023 donde se da cuenta de la respuesta de SUNAT al pedido de la CMP para que participe en el Sistema en línea. A la letra, SUNAT dice que "en cumplimiento de la reserva tributaria establecida en el artículo 85 del TUO del Código Tributario, la SUNAT se encuentra impedida de proporcionar a terceros la información declarada por los contribuyentes. La autorización del contribuyente no exonera a la SUNAT de cumplir con la obligación establecida en el artículo 85". La Secretaría Técnica de EITI-Perú ha insistido en su pedido a la SUNAT.

7. Recomendaciones

Las recomendaciones transmitidas por los representantes de los estamentos de la Comisión recogen las experiencias que ellos mismos han vivido a lo largo de los años de trabajo en el proceso EITI. Que se siga insistiendo en ellas señala, de por sí, lo difícil que ha sido hacer realidad estas recomendaciones y obliga a un mayor esfuerzo analítico para ahondar en las causas de dichas limitaciones. En aras de una dilucidación más clara de los alcances y límites de estas recomendaciones, así como para fundamentar bien la hoja de ruta, este análisis considera apropiado distinguirlas por su horizonte de implementación.

A lo largo de los años de la implementación de la iniciativa EITI en Perú, las presentaciones de los Estudios de Conciliación casi siempre han sido hechas cuando los plazos estaban próximos a cumplirse o cuando se había logrado una extensión de los mismos. Los factores que de una u otra manera han incidido en estas demoras no fueron convenientemente resueltos y siempre los Estudios nacían obsoletos. Todas las mejoras que se puedan introducir para agilizar el proceso EITI terminaban siempre con en el cumplimiento apurado de los plazos, pero, habida cuenta del cierre del ejercicio fiscal (tres meses después del año calendario) y de los propios tiempos internos de EITI, en el mejor de los casos los Estudios se daban a conocer a más del año siguiente del periodo evaluado. Por tanto, resulta imprescindible poner el foco de atención en cómo hacer útil la información sobre pagos e ingresos, así como sobre variables sociales, medioambientales, de transición energética, etc., conforme éstas se vayan acopiando y, con ese objetivo, ponderar qué mejoras se deben introducir y asegurar en el corto plazo y cuáles deben enfocarse en los factores más estructurales que apunten a un EITI más institucionalizado y robusto que resista los embates de inestabilidades políticas o de otra índole.

7.1 Recomendaciones para el corto plazo y hoja de ruta



La primera recomendación se refiere a la institucionalización de la Secretaría Técnica del EITI-Perú y su necesario fortalecimiento. Ello implica dotarla de personal suficiente e idóneo con mayor dedicación y funciones propias y exclusivas de EITI, contando con, por lo menos, cuatro personas permanentes:

- Un profesional que apoye y brinde asistencia técnica al Secretario Técnico (Director General de la OGGs), a la Comisión Nacional, y a las Comisiones Regionales.
- Un profesional que maneje la parte presupuestal y logística (elaboración y ejecución de presupuesto, elaboración de los términos de referencia para la contratación de los consultores, entre otros).

- Dos asistentes que apoyen en la recopilación y mantenimiento de la información, así como la generación de reportes que sean necesarios.

Dentro de las labores de este personal, debe incluirse la asistencia a las Comisiones Regionales. Su contratación puede darse mediante la modalidad que mejor se adapte a las condiciones actuales, con necesaria participación del Director de la OGGs, siendo una de esas modalidades, la de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), método muy usado en la administración pública, que sólo requiere la decisión del Director General de la OGGs y de la secretaría General, quien tiene a su cargo el presupuesto del Ministerio.

➤ Respecto a la operación y mantenimiento del sistema en línea, 02 de estos profesionales (de preferencia estables) deben ser capacitados y tener como una de sus responsabilidades el manejo del sistema en línea en su componente funcional. Ello es indispensable para que este sistema (que apoya a tener reportes más actuales) tenga sostenibilidad.

Se hace indispensable, el acompañamiento y asistencia técnica a las 04 nuevas comisiones regionales EITI y también a la 5 existentes, es una tarea continua que debe incorporarse entre las funciones principales de dichos funcionarios.

➤ Dirección y Liderazgo efectivo a nivel de Alta Dirección del MINEM, por ejemplo a nivel Vice Ministerial. No debe olvidarse que la entidad que ha asumido el compromiso de Estado peruano de afiliarse a la iniciativa EITI fue el Sector Energía y Minas. Tal responsabilidad debe estar, por lo menos, a nivel viceministerial y ser el Viceministro (de Minas o de Hidrocarburos) quien presida y dirija las sesiones de la CMP.

➤ Asignación presupuestal. La parte presupuestal es clave y sólo se requiere la decisión del Director General de la OGGs, al momento de formular el presupuesto para el año siguiente, donde deben considerarse las partidas necesarias para que el equipo técnico pueda ejercer adecuadamente todas las funciones.

➤ Deben simplificarse los engorrosos procedimientos administrativos para coordinar con diferentes instancias del aparato público (por ejemplo, coordinación con el OSCE para la contratación de la entidad encargada de elaborar los estudios de conciliación). Y si esta recomendación no está en control del MINEM, indicar desde la alta dirección que las contrataciones EITI son parte de los compromisos estratégicos del Estado y que deben tener prioridad en su atención.



Generación e inducción de demanda de la información de los Informes Nacionales, diferenciada por tipos de usuarios:

- Población en las áreas de influencia de las actividades extractivas, con materiales de difusión en su lengua nativa, imágenes de su mundo cultural, etc.
- Instituciones de gobierno central, regional y local, identificando ámbitos de competencia, recogiendo demandas de la población que prioricen proyectos generadores de puestos de trabajo e ingresos.
- Organizaciones No Gubernamentales, con información relevante para generar proyectos y programas integrados, sostenibles y de amplio impacto.
- Academia, con información desagregada para generar estudios de línea base y evaluación de impacto de proyectos generados y ejecutados con recursos provenientes de actividades extractivas.



Optimización de la oferta de información, a través de:

- Plataforma de consulta en línea, la cual está en la fase final de desarrollo y debe permitir hacer llegar a los distintos tipos de usuarios, información actualizada y oportuna sobre avances en pagos e ingresos, lucha contra la corrupción, así como también variables sociales, ambientales y de género³³.

- Alianza con otras iniciativas

Si bien esta recomendación ha sido expresada en anteriores ocasiones, ésta no se ha concretado en resultados tangibles, más allá de asistencia a reuniones y mesas de trabajo.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha diseñado e implementado el quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto. Los representantes de EITI en la mesa de trabajo sobre Ambiente e Industrias Extractivas deben insistir en el diseño de acciones específicas para vincular la EITI con la Gobernanza del Gobierno Abierto.

En el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental se debe coordinar con el Ministerio del Ambiente (MINAM) para que la información del estándar EITI forme parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y lograr así más visibilidad del tema medioambiental.

³³ Como socio de la SUNAT, el BID puede apoyar para que la SUNAT levante la restricción sobre la reserva tributaria y se ponga en marcha, de una vez por todas, el Sistema en línea. Véase la nota 32 en la página 21 de este documento

Más que una alianza interinstitucional, merece especial atención el rescatar el trabajo llevado a cabo por el Grupo RIMAY (creado en 2018 en el propio MINEM). En su trabajo “Visión de la minería en el Perú al 2030”, el grupo visionó una minería inclusiva e integrada social y territorialmente, ambientalmente sostenible, competitiva e innovadora, operando en un marco de buena gobernanza. La idea es continuar con el enfoque cualitativo, aportando en temas de emprendimientos y defensa medioambiental.

7.2 Recomendaciones para el mediano y largo plazos



La Secretaría Técnica de EITI-Perú debe quedar consolidada con oficina propia, en un plazo máximo de tres años, con dependencia directa del viceministerio de Minas o de Hidrocarburos. Para ello se requiere elaborar todos los dispositivos necesarios para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINEM.



Incorporar nuevos miembros en la Comisión Nacional o definir un esquema de rotación de representantes que pudieran traer nuevos impulsos para la CMP. En razón de la importancia del tema medioambiental, es imprescindible incorporar tanto al MINAM, como a representantes de las organizaciones indígenas.



Establecer una clara metodología para identificar las variables e indicadores acordes con los nuevos estándares EITI (ambiental, social, transición energética, etc.), así como su adecuado nivel de desagregación (por género, UBIGEO), para facilitar su uso y difusión.



Establecer programas de capacitación en el uso de la plataforma en línea y uso de la información para análisis comparativos y de tendencias.




Con la información en línea, elaborar tres estudios de avance de los informes de conciliación (abril, agosto y diciembre del año en curso). El informe final anual deberá publicarse a más tardar en junio del año siguiente.





Definir con mayor precisión el proceso, alcances y limitaciones de la transición energética.


7.3 Otras acciones que requieren mayor análisis

Para una segunda etapa se deberá profundizar más con los diversos actores y ver la factibilidad de realizar las siguientes acciones:

-  Evaluar más detenidamente la posibilidad de generar una unidad orgánica que dé soporte a la Secretaría General de EITI, o trasladar ésta a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (DGPSM), que depende jerárquicamente del Viceministro de Minas y es el órgano encargado de proponer, evaluar y supervisar la política y normatividad mineras, así como realizar acciones de coordinación, articulación, difusión y fomento, que promuevan el desarrollo sostenible de las actividades mineras. En teoría, éste parecería ser el espacio más aparente para ubicar a la Secretaría General del EITI. Para ambos casos será necesario modificar el ROF del MINEM.

-  Cómo hacer que el EITI sea un instrumento de gestión. Este es un punto central y debería contratarse una consultoría para que identifique las acciones necesarias para hacer que el EITI sea una herramienta de gobernanza de las industrias extractivas y a partir de ahí, se definan políticas públicas, se tomen decisiones o se planifique el sector.

-  Hacer efectiva la decisión de la CMP que las empresas reporten sus gastos referidos a temas ambientales y sociales de manera desagregada. Que se culmine la consultoría que se está realizando y defina aquella información que deberían reportar las empresas en estos temas ambientales, sociales y demás variables acorde a los nuevos estándares del EITI.

-  Lograr que los informes de conciliación sean ejecutivos. Debe contratarse una consultoría que ayude a que los informes no sean complejos, para que sean de fácil entendimiento para los lectores y que no dificulte la revisión por parte de la Comisión Nacional.

Anexos



8.1 Bibliografía

- Plan de acción para la implementación de la EITI en el Perú (Versión del 30 de junio de 2005). EITI - Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Supremo N° 027-2006-EM, Crean Comisión de Trabajo que implementará la "Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas - EITI". 12 de mayo de 2006.
- Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de conciliación nacional de la ITIE Perú. Producto 3: Informe final. Ernst & Young, 14 de setiembre de 2009.
- Decreto Supremo N° 028-2011-EM. Decreto Supremo que Crea la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera. 11 de junio de 2011.
- Segundo Estudio Nacional de Conciliación de la ITIE en el Perú (2008 - 2010). Producto 3: Informe final. Ernst & Young, 13 de diciembre de 2011.
- Resolución Ministerial N° 511-2012-MEM/DM, Designan Director General de Gestión Social del MINEM. 21 de noviembre de 2012.
- Tercer Estudio Nacional de Conciliación de la EITI en el Perú (2011 - 2012). Producto 2: Informe final. Ernst & Young, 29 de enero del 2014.
- Ordenanza Regional N° 02-2014-CR/GRM. Ordenanza que Crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para el EITI en la región Moquegua. 30 de abril de 2014.
- Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR. Ordenanza que Crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para el EITI en la región Piura. 26 de mayo de 2014.
- Cuarto Estudio Nacional de Conciliación de la EITI en el Perú. Año 2013. Informe final. Ernst & Young, diciembre de 2015.
- Quinto Estudio de Conciliación Nacional EITI 2014. Ernst & Young. Junio de 2016.
- Ordenanza Regional N° 019-2016-GRL-CR. Ordenanza que Crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para el EITI en la región Loreto. 14 de setiembre de 2016.
- Ordenanza Regional N° 356-Arequipa. Ordenanza que Crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para el EITI en la región Arequipa. 26 de diciembre de 2016.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GR-Apurímac/CR. Ordenanza que Crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para el EITI en la región Apurímac. 29 de setiembre de 2017.
- Nuestra historia.
- Sexto Estudio de Conciliación Nacional - EITI Perú. Periodos 2015 y 2016. Ernst & Young, 9 de febrero de 2018.
- Séptimo Estudio de Conciliación Nacional - EITI Perú. Periodos 2017 y 2018. BDO-LQG, 24 de marzo de 2021.
- Octavo Estudio de Conciliación Nacional - EITI Perú. Periodos 2019 y 2020. BDO-LQG, 29 de diciembre de 2022.
- Informe Complementario del Octavo Estudio de Conciliación Nacional - EITI Perú. BDO-LQG, 20 de enero de 2023.

8.2 Aportes de los entrevistados

En total se han entrevistado a 25 personas, siendo 4 personas de la sociedad civil, 6 personas de las empresas, 8 funcionarios del gobierno, 3 personas de los organismos cooperantes, el Secretariado Internacional, y 3 personas independientes que tuvieron alguna participación en el EITI.

A continuación, se presentan las recomendaciones brindadas por los entrevistados, pero de manera agrupada, aunque en algunos casos se cita al entrevistado cuando se precisa alguna recomendación en particular.

8.2.1 Recomendaciones de Sociedad Civil

Por parte de la Sociedad Civil se entrevistó a Federico Tenorio y Epifanio Baca del Grupo Propuesta Ciudadana; a Vanessa Cueto de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR); y a Ana Sabogal de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Todos coinciden en que debe seguir siendo el MINEM quien lidere el EITI y que la OGGS debe seguir siendo la Secretaría Técnica, aunque hay opiniones que consideran que debe institucionalizarse más, por lo que dentro de la OGGS debería haber una oficina formal (unidad orgánica) de dedicación exclusiva para el estándar.

Por su parte, el Grupo Propuesta Ciudadana considera que el MEF es un Ministerio muy hermético y que la PCM tiene muchas funciones y ve varios sectores, y que el Minem, a pesar de sus debilidades, es quien conoce mejor la industria, pero requiere reforzarse para cumplir esta labor de manera más eficiente.

Asimismo, se requiere que uno de los Viceministros asuma activamente la Presidencia de la Comisión Nacional, y que, a su vez, haga seguimiento para que la OGGS (Secretaría Técnica), cumpla con sus funciones oportunamente. La PUCP menciona que, ante la falta de participación de los Viceministros, se enviaron cartas y ejercieron presión sobre el MINEM, y a partir de ahí se tuvo una mayor participación, aunque todavía falta un mayor involucramiento de las autoridades.

Otro punto coincidente dentro de la sociedad civil, es que se requiere de mayores recursos, tanto humanos como económicos, para que la función de la Secretaría Técnica sea más efectiva, porque no se puede trabajar con una o 2 personas para las distintas labores que tienen que hacer. Por su parte, DAR manifiesta que se requiere de un equipo técnico permanente en el MINEM y pueda dar asistencia a las Comisiones Regionales, al menos una vez al mes.

Todos señalan que un buen sistema de información es necesario, porque ello ayudaría en la gestión y a disponer de mayor tiempo para la difusión de los estudios de conciliación, si la información estuviera sistematizada. Para la PUCP, con la información sistematizada

los informes de conciliación se elaborarían más rápidos, mientras que Grupo Propuesta Ciudadana afirma que debería haber una plataforma que permita contar con información de los compromisos sociales y su cumplimiento.

En cuanto a la estructura misma de la Comisión Nacional, DAR es de la opinión, dado que ahora también se transparenta la información ambiental, que debería incorporarse como miembro activo al Ministerio del Ambiente (MINAM), y no como está ahora que ni se conversa con ellos y sólo se tiene un convenio para que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) brinde información. DAR también propone que como miembro activo debería estar un representante de las organizaciones indígenas.

La difusión de los resultados de los estudios de conciliación es un reto todavía a superar, pero para ello se requiere reforzar a la Secretaría Técnica con mayor personal y a su vez de mayores recursos económicos para realizar esta función específica, que consideran que sería clave para que la población entienda o sepa qué se hace con los recursos que generan las industrias extractivas; esto podría ayudar a disminuir la conflictividad social. En caso el proporcionar más personal se haga más complicado, esta última función puede ser tercerizada a una empresa especializada en difusión.

Por último, todos también manifiestan que el EITI va evolucionando y se van agregando nuevos estándares, mientras que en el Perú estamos muy rezagados para cumplir con dichos estándares, en especial lo referido a temas ambientales y sociales, en la que ellos consideran que las empresas todavía se resisten a brindar mayor información. Aquí es bueno señalar, que sigue en discusión el tipo de información ambiental y social que debería transparentarse, y para ello, según el Grupo Propuesta Ciudadana, se está trabajando en una consultoría al respecto.

8.2.2 Recomendaciones de las Empresas

En esta oportunidad, se tuvo entrevistas con una funcionaria de la SNMPE, Carmen Mendoza; y cinco funcionarios de empresas mineras, Gonzalo Quijandría de MINSUR, Pablo Alcázar de Sociedad Minera Cerro Verde, Cesar Liendo de Antamina, Jimena Sologuren de Cia. Minera Poderosa y Darío Zegarra de Yanacocha.

El sector empresarial también considera que es el MINEM quien debe liderar el EITI y que la OGGS siga siendo la Secretaría Técnica, aunque uno de los entrevistados opinó que una alternativa a ser estudiada, es que el MINEM presida la Comisión, pero que sea el MEF quién actúe de Secretaría Técnica, dado que dicho Ministerio es menos vulnerable a los entornos políticos y cuenta con más recursos humanos y técnicos.

Lo que se requiere es mayor participación de los Viceministros y hasta del Director General de la OGGS que, con el gobierno anterior, estaban ausentes de las sesiones de la Comisión Nacional y sólo contaban con la presencia de un funcionario de la Secretaría Técnica.

Pero el problema que han tenido en los últimos años, no es porque no exista una unidad orgánica dentro del Ministerio, sino de la voluntad de los funcionarios de turno y de los procesos burocráticos que tienen que seguir para la contratación de los consultores para la elaboración de los informes de conciliación. Se requiere reforzar el EITI, pero por la parte de la Secretaría Técnica, asignándole mayores recursos humanos para las distintas labores que desarrollan.

La SNMPE señala que la Comisión no ha tenido problemas de recursos, que es el MINEM, como toda entidad del estado, que tiene que cumplir con ciertos procedimientos burocráticos y eso alarga los procesos. Aunque se lograra contar con una unidad orgánica, se demorarían igual por los procesos de contratación del estado.

Para darle mayor peso específico al EITI, el representante de Minsur considera que los resultados de los informes de conciliación sean puntos de agenda del Consejo de Ministros y que se busque el despliegue de esos resultados, es decir difundir el EITI.

Una recomendación que también expresan las empresas, es que no se pida tanta información, y que sea sola la necesaria, porque cada vez los estudios son más densos y complejos, lo cual no sólo dificulta el entendimiento para los lectores, sino que inclusive dificulta la revisión por parte de la Comisión Nacional. Se requiere un consultor que les ayude a ordenar y definir qué tipo de información es la que debe solicitarse para efectos del estudio de conciliación y su difusión.

Con relación a esto último, según comentaba el representante de Sociedad Minera Cerro Verde, también se requiere la difusión interna, porque existen instituciones del Estado como SUNAT o el ANA, en la que se requiere de información que ellos tienen, pero no tienen idea de lo que es el EITI ni de su existencia o fines.

El representante de Yanacocha por su parte, mencionaba que el EITI debería tener la fortaleza para convertirse en un instrumento de gestión pública, sobre la cual debería tomarse decisiones o planificar acciones en los sectores, pero esto tomará más tiempo en implementarse.

Otra recomendación que hacen las empresas es hacia el EITI Internacional, que cuando tengan que suspender a un país, no sólo se centren en si culminan o no el estudio de conciliación, sino que también validen los avances que se tiene en la implementación, que como en el caso peruano podría ser el número de empresas que participan, la implementación de la iniciativa a nivel sub nacional, entre otros temas que deberían tener un mayor peso en la evaluación.

8.2.3 Recomendaciones del Gobierno

En este grupo se entrevistaron a cuatro funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (Oscar Vera - Ministro, Jaime Chávez - Viceministro de Minas, José Mansen - Director General de la OGGs, y Amarildo Vela - Secretaría Técnica del EITI); dos funcionarias del Ministerio de Economía y Finanzas (Inés Linares y Doris Eyzaguirre - Mesas Ejecutivas); y dos funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros (Jackelin Mellado y José Reátegui - Secretaría de Gestión Social y Diálogo).

El Ministro de Energía y Minas mostró su interés en el EITI y que en la actualidad era liderado por el Viceministro de Minas, quien a su vez manifestó que ellos están atendiendo todas las acciones que deben desarrollarse, a pesar de las limitaciones que tienen de recursos de personal principalmente.

Se requiere reforzar la Secretaría Técnica para poder atender oportunamente la ejecución de sus funciones y más ahora que se están integrando nuevas Comisiones Regionales, en donde ellos tienen que dar asistencia técnica. Esto implica mayor número de personal y de manera permanente, para no pasar por los mismos problemas sucedidos en los últimos años.

Asimismo, ya están en la etapa final del sistema en línea, y se espera que este sistema ayude a facilitar las labores de la Secretaría Técnica y puedan dedicar más tiempo a labores como la difusión de los informes de conciliación.

Una última recomendación por parte de la Secretaría Técnica, es que de alguna forma debería participar la Cancillería, al tratarse de un compromiso de gobierno, para reforzar la estructura del EITI.

Por su parte, el MEF recomienda que la contratación del consultor y la entrega de información a éste, debería ser más rápida, ya que al parecer serían las principales causas de la demora.

En el caso de la PCM, consideran que debería haber una mejor o mayor capacitación hacia el personal de MINEM, para que puedan ejercer un seguimiento oportuno y eficaz al EITI.

8.2.4 Recomendaciones de los Cooperantes y Secretariado Internacional

Se sostuvieron reuniones con USAID (Sobeida González) y el Secretariado Internacional (Francisco París).

Ambas entidades coincidieron que es el MINEM quien debe seguir liderando el EITI, pero se requería una mayor institucionalidad y eso significa crear una estructura orgánica para la Secretaría Técnica dentro de la OGGs o de la Secretaría General; incluso esta responsabilidad podría trasladarse a otra Dirección General que tenga menos funciones como la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera. Estas propuestas deberían evaluarse bien, para ver la factibilidad de su implementación.

Los Viceministros son claves en el liderazgo del EITI, por lo que su participación debe ser permanente y activa. Y deben dar el soporte y recursos humanos necesarios que requiere la Secretaría Técnica. Aquí se requiere entender bien lo que implica cumplir con todos los estándares del EITI, para poder definir bien su estructura y capacidad.

Debe evaluarse si se amplía el número de miembros o se van rotando las instituciones dentro de la Comisión Nacional (Empresas, Estado y Sociedad Civil), porque el EITI ya lleva 15 años en el Perú y siempre son las mismas instituciones o personas las que la integran; quizás nuevos miembros puedan darle ese nuevo aire o impulso que está necesitando la Comisión Nacional para entrar a una especie de segunda etapa dentro del ciclo de vida del EITI.

Para USAID, el EITI debe convertirse en una herramienta de Gobernanza y de alguna forma ser una herramienta que ayude al acceso a la OCDE.

Se debe cumplir con los nuevos estándares y esa es una tarea que las empresas debe ejecutar, porque el EITI ha incorporado en los últimos años estándares que hasta ahora no se vienen cumpliendo.

Para el Secretariado Internacional, la difusión del EITI es todavía un tema pendiente para el país, que debe de abordarse de manera colaborativa con otras instituciones. Esta falta se debe a que el Perú empezó con el EITI original en la que había mayor dedicación a la verificación de los pagos e ingresos y a la verificación de la materialidad del estudio, variables en la que se ha dedicado todas las energías para cumplirlas, por lo que cuesta romper esa inercia y poder incluir los nuevos estándares, así como dar la debida atención a la difusión de los resultados de los informes de conciliación.

8.2.5 Recomendaciones de otros entrevistados

En esta sección, se dan a conocer las opiniones y recomendaciones de personas que han tenido alguna participación en el EITI, como Miguel Inchaustegui (ex Ministro de Energía y Minas), Carlos Aranda (ex integrante de la Comisión Nacional por parte de la SNMPE) y Fernando Castillo (ex Director General de la Oficina General de Gestión Social del MINEM).

Consideran que EITI debe seguir como está, bajo el liderazgo del MINEM y la Secretaría Técnica en la OGGs, que en todo caso se requiere refuerzo de personal permanente, y tanto Carlos Aranda como Fernando Castillo consideran que no es necesario crear una unidad orgánica, debido a que en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la OGGs, ya se contemplan funciones del EITI.

Según Carlos Aranda, el problema que se tuvo ni siquiera fue por falta de personal, sino por los constantes cambios de autoridades y la poca importancia que le dieron al EITI en el anterior gobierno. Lo mismo hubiese sucedido si es que incluso existiera una unidad orgánica dedicada exclusivamente al EITI.

Miguel Inchaustegui por su parte si considera que debiera haber una unidad orgánica, para darle mayor institucionalidad al EITI.

Tanto Miguel Inchaustegui, como Carlos Aranda, coinciden en que para darle mayor peso político al EITI, los resultados del mismo debieran ser expuesto en el Consejo de Ministros y/o en la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, exposición que puede brindarla el Viceministro de Minas junto con los miembros de la Comisión Nacional.

En la difusión todavía hay temas por superar, pero es una labor principalmente del Estado, a quien más le debe interesar que se difundan los resultados de los informes de conciliación, dado que se piensa que ello puede ayudar en una mejor percepción de la población hacia las industrias extractivas o incluso en la disminución de los conflictos sociales.

Si el país es líder en la implementación del EITI (primero en América, y primero en el mundo a nivel sub nacionales), entonces también debería ser líder en la implementación de los nuevos estándares.

8.3 Lista de personas entrevistadas

- **Sobeida Gonzales, USAID.**
Reunión virtual el 17 de mayo del 2023.
- **Jennifer Pike, USAID.**
Reunión virtual el 17 de mayo del 2023.
- **Myriam Sarco, USAID.**
Reunión virtual el 17 de mayo del 2023.
- **Carmen Mendoza, SNMPE.**
Reunión virtual el 22 de mayo del 2023.
- **Carlos Aranda, Consultor Independiente.**
Reunión virtual el 22 de mayo del 2023.
- **Jimena Sologuren, Minera Poderosa.**
Reunión virtual el 22 de mayo del 2023.
- **Pablo Alcázar, Sociedad Minera Cerro Verde.**
Reunión virtual el 22 de mayo del 2023.
- **Gonzalo Quijandría, Minsur.**
Reunión virtual el 22 de mayo del 2023.
- **Fernando Castillo, Consultor Internacional.**
Reunión presencial el 23 de mayo del 2023.
- **Darío Zegarra, Yanacocha.**
Reunión virtual el 24 de mayo del 2023.
- **Jaime Chavez Riva, Viceministro de Minas.**
Reunión presencial el 25 de mayo del 2023.
- **Oscar Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas.**
Reunión presencial el 25 de mayo del 2023.
- **José Mansen Bellina, Jefe de la Oficina General de Gestión Social.**
Reunión presencial el 25 de mayo del 2023, y reunión virtual el 26 de mayo del 2023.
- **Amarildo Vela, Minem.**
Reunión virtual el 26 de mayo del 2023.
- **Federico Tenorio, Propuesta Ciudadana.**
Reunión presencial el 26 de mayo del 2023.
- **Epifanio Baca, Propuesta Ciudadana.**
Reunión presencial el 26 de mayo del 2023.
- **Vanessa Cueto, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.**
Reunión virtual el 26 de mayo del 2023.
- **Ana Sabogal, Pontificia Universidad Católica del Perú.**
Reunión virtual el 26 de mayo del 2023.
- **Miguel Incháustegui, ex Ministro de Energía y Minas.**
Reunión virtual el 29 de mayo del 2023.
- **Inés Linares, Ministerio de Economía y Finanzas.**
Reunión virtual el 29 de mayo del 2023.
- **Doris Eyzaguirre, Ministerio de Economía y Finanzas.**
Reunión virtual el 29 de mayo del 2023.
- **Jackelin Mellado, Presidencia del Consejo de Ministros.**
Reunión virtual el 1 de junio del 2023.
- **José Reátegui, Presidencia del Consejo de Ministros.**
Reunión virtual el 1 de junio del 2023.
- **César Liendo, Antamina.**
Reunión virtual el 1 de junio del 2023.
- **Francisco Paris, EITI.**
Reunión virtual el 5 de junio del 2023.